

Entrevista al Magistrado Pablo Monroy Gómez

Magistrado del Tribunal Unitario del Décimo Cuarto Circuito

Esta entrevista fue realizada por el Noticiero Jurídico Canek de la Facultad de Derecho de la UADY

1.- Magistrado coméntenos acerca de su trayectoria laboral.

R= Mi trayectoria laboral comienza con la defensa de los trabajadores y esto es antes de que yo me recibiera como licenciado en derecho, trabajé en un despacho que se dedicaba a la defensa de los trabajadores. Con el tiempo comencé a dar clases en la Universidad Autónoma Metropolitana, estuve allí como profesor, gané el concurso de oposición, fui Director de ese Departamento de derecho.

Ingresé al Poder Judicial de la Federación después de haber tomado un curso como externo en especialización en amparo, me gustó mucho cómo se entendía la defensa de los derechos fundamentales, el juicio de amparo y pues me llamó la atención ser funcionario judicial. En el curso conocí un magistrado que nos daba la clase de amparo en materia laboral, lo conocía por sus criterios, le pedí una oportunidad como Secretario la cual me brindó cuando se abrió un nuevo Tribunal Colegiado y fue así como en 1985 inicié como Secretario en un Tribunal Colegiado.

Después el Ministro Juan Díaz Romero me dio la oportunidad de ser Secretario de Estudio y Cuenta en la Suprema Corte de Justicia, y después me nombraron Juez de Distrito, estuve en Veracruz, tiempo seguido regresé a la ciudad de México en la materia penal y luego me nombraron Magistrado. Estuve un tiempo en el Tribunal Unitario en la ciudad de México, y después vine a fundar el Segundo Tribunal Colegiado aquí en la ciudad de Mérida y después me nombraron Magistrado del Tribunal Unitario donde actualmente me desempeño.

2.- ¿Cómo es el trabajo en el Tribunal Unitario donde usted labora?

R.- La función del Tribunal Unitario consistente en revisar las decisiones de nuestros compañeros los Jueces de Distrito, y hasta hace poco nos tocaba revisar a los Jueces de Yucatán y de Campeche, pero a raíz de la creación del Trigésimo Primer Circuito y por consiguiente, el Circuito de Yucatán se quedó única y exclusivamente para Yucatán y nosotros revisamos las decisiones que toman los Jueces con respecto a las materias Penal, Mercantil, Civil y Administrativa de materia federal y también conocemos del juicio de amparo indirecto contra actos de los Magistrados del Tribunal Unitario de Campeche y Quintana Roo ya que eso es lo que hacemos en el Tribunal Unitario.

3.- Entrando en este tema tan complejo de los juicios orales Magistrado ¿Cuáles serían los principios que regirán este nuevo sistema?

R.- Antes de hablar de los principios jurídicos, lo que tiene que haber es un cambio en la forma en que concebimos al derecho, entendemos las leyes y los juicios, a mí me gusta mucho, en este punto, hacer una conexión entre la lógica del sistema normativo de los pueblos originarios como los mayas, los náhuatl es una lógica en lo que se busca es restaurar la paz social ya que si hay un conflicto entre personas ese problema se debe solucionar y que haya armonía entre las partes en conflicto, esto es a través de la reparación del daño, de la conciliación y de la reflexión porque la otra lógica del sistema jurídico dominante es una lógica primitiva: ¿hiciste algo indebido? te vamos a castigar, ¿cometiste un delito? vas a ir a la cárcel, no importa tanto si hay armonía entre las partes y por eso algo muy importante de los juicios orales es que utilizando los principios de la oralidad se propicien soluciones a los conflictos, pero de fondo, no que se emitan más sentencias, porque muchas veces el dictado de una sentencia no resuelve el problema de fondo y sigue el disgusto, por eso los juicios orales están cimentados sobre esta lógica de reparar el daño, no de castigar y suponemos que con la oralidad va a ser más eficaz la impartición de justicia porque vamos a estar más cerca de las partes del conflicto para poder intervenir de manera pacífica para que estas partes arreglen sus problemas.

4.- ¿Usted creería que ésta sería la aportación más importante en esta materia?

R.- Evidentemente, ya que la oralidad por sí sola no va a poder resolver los problemas, porque de qué sirve si lo de antes era escrito y ahora es oral si no hay un cambio de mentalidad, yo creo que el cambio profundo va a consistir en ver las cosas de una manera distinta y lo que debemos entender todos los ciudadanos, funcionarios, académicos, alumnos debemos prepararnos para adoptar esta nueva mentalidad.

5.- ¿Cuál cree usted que serían las ventajas?

R.- La otra ventaja es que los juicios se puedan desarrollar más rápido y ya no tardar tantos años y poder desaparecer como en el mundo jurídico le llamamos chicanas. Estos son refugios que en lugar de aclarar el problema y de que encontremos una solución lógica, lo que esto busca es que el asunto tarde años y años y con todo y que al final se logre dictar una sentencia con la cual se pueda impartir justicia, pero lo malo es que ya con el tiempo pasado esta justicia ya desapareció, ya no es eficaz, entonces la idea es que se puedan resolver los juicios mejor y más pronto.

6.- ¿Alguna desventaja que Usted le encuentre?

R.- Es que no se entienda la oralidad, porque hay quien dice que el éxito de un juicio oral va a estar en que la gente hable muy bonito que sepa expresarse al auditorio, al Juez , y como en las películas los vemos, quien sepa convencer al jurado, y por eso no se trata como esos juicios de la televisión donde un abogado convenza al jurado y logre un veredicto a su favor, no se trata de eso, se trata de que haya argumentos, de hecho y de derecho, ya que las dos argumentaciones son muy importantes por consiguiente la argumentación de hechos cómo están preparados los hechos que se van a llevar a juicio para ser probados en juicio o no y de cómo esos hechos van a estar apoyados por el derecho, esto es que no se trata de darle privilegio a las normas sino darle

el mismo peso al derecho que a las normas, ya que los hechos van a justificar que una persona vaya a juicio, que una persona sea sometida a juicio, porque la idea ahora es que hayan los suficientes hechos razonablemente presentados de tal manera que se crea que esta persona es penalmente responsable de la comisión del delito y ya en el juicio se intentará probar por el Ministerio Público que es así y la defensa tratará de demostrar que no es así pero todo esto con base es unos hechos, por eso es muy importante la argumentación de hechos con la de derecho, ya que estas son las dos bases del sistema de los juicios orales.

7.- ¿En los juicios orales habría público o sólo serían las partes?

R.- Yo entiendo que mientras no haya una cuestión que afecte la intimidad de las personas y allá que celebrarte el juicio sin la presencia del público, todos los juicios tendrán que ser públicos creo que la publicidad es uno de los principios también característicos de los juicios orales, salvo que por las cuestiones que se vayan a tratar, si está comprometida la intimidad de las personas o son temas delicados acerca de su personalidad pues en ese caso, se celebren de manera privada sino que sean públicos.

8.- ¿Usted cree que las dificultades culturales con las que se puede encontrar este juicio se deban de combatir de que manera?

R.- Bueno, si por esas dificultades culturales entendemos que muchas veces el abogado sabe que no tiene la razón su cliente, y no obstante ello insiste en llevar el asunto por un interés económico entonces creo que una forma de proceder como profesionista es con base en la ética y si el abogado se da cuenta que su cliente no tiene razón su cliente no tiene a su favor los hechos entonces procurar llegar a un arreglo con la parte afectada y si es posible reparar el daño y que se le ponga un pena mínima, una sanción mínima pero no insistir en un juicio que sabe que lo tiene perdido y que a lo único que va a lograr es ver si la otra parte comete un error o si por cansancio la otra parte abandona el juicio se aprovecha o si la otra parte se muere o se pierda el expediente cosas que no forman parte del conflicto.

Yo creo que la principal dificultad cultural es que se ha perdido la ética en el ejercicio de nuestra profesión se compran testigos, se aleccionan testigos, se fabrican pruebas esto hay que erradicarlo. Esto lo tenemos que ir transformando que vuelva la ética en el ejercicio de nuestra profesión y que los abogados seamos los principalmente preocupados que nuestra profesión se desahogue en medio de la ética.

9.- ¿En Yucatán, cuánto tiempo cree que llevaría implementar estos juicios?

R.- No lo sé porque es una tarea importante de esta nueva forma de llevar los juicios es que se requieren instalaciones adecuadas se requiere una preparación de las personas que van a ser los operadores y eso lleva tiempo y exige recursos, entonces no se si haya los recursos para empezar a construir unas instalaciones que permitan que sea una sala amplia que este el Juez, la defensa, el Ministerio Público, parte de la gente para todo esto se necesitan instalaciones diferentes a las que tenemos ahorita, que nos preparemos nosotros los impartidores de justicia, los abogados, el Ministerio Público entonces esto puede llevar su tiempo no se te olvide que la reforma constitucional se publicó el año pasado el dieciocho de agosto del dos mil ocho en el Diario Oficial y deja una *vacatio legis*, se está previendo que es siete años se establezcan las bases para que

poco a poco vayan implementando una forma de llevar los juicios, entonces yo creo que aquí en los estado como Yucatán en particular, también deben de tomarse su tiempo, más vale hacer los cambios por etapas, que aparentemente o lentamente en cinco o seis años, que hacerlos de golpe y de manera improvisada y que no haya los recursos materiales adecuados.

10.- Hablando de la preparación de los estudiantes, ¿cómo nos debemos preparar en esta nueva etapa?

R.- Bueno pues, yo creo que a los estudiantes como nuevas generaciones les queda un camino muy hermoso por delante y extraordinario creo que lo que va a significar una responsabilidad muy grande porque tienen que en este cambio de mentalidad más que aprender los códigos y leyes en particular van a tener que aprender a como argumentar jurídicamente, los hechos, el derecho con sistemas de retórica pero no la retórica desprestigiada que conocemos, no la retórica que se habla y se habla sin sentido sino cuáles son las reglas de la retorica como las utilizaba Cicerón, por ejemplo usar reglas que te dicen cómo elaborar un discurso, un planteamiento, como ir encadenando tus argumentos de tal manera que convencas a la otra parte de persiste la ya que previamente tu estas convencido de que tienes la razón entonces yo recomendaría a las nuevas generaciones que aprendieran, que se acercaran a los clásicos de la argumentación retórica para que tuvieran estos instrumentos.

11.-Por último, ¿Algún punto importante que usted crea que pueda ser comentado?

R.- Bueno pues el gusto enorme que me da estar aquí en Canek con ustedes en primer lugar porque el nombre entiendo yo que es un personaje muy importante cuyo nombre completo es Jacinto Pedro Uk de los Santos Canek y que precisamente apoyándose en la rueda de los catunes en las profecías considero que había llegado el momento en que se debería liberar el pueblo maya del yugo colonial del yugo que lo tenía oprimido, entonces encabezan una rebelión en Kistein y a mí me parece que es un símbolo muy importante y profundo porque eso habla de la capacidad del pueblo maya para no estar sometido a disfrutar de la libertad, para vivir en un entorno tan bonito como es Yucatán en combinación con la vegetación y la naturaleza entonces estar con ustedes es un gusto muy grande.

❖ Directora de Noticias: Abog. Melba A. Méndez Fernández
Productores: ISC. Miguel A. Valdez Esquivel. LCC. Iyiro Gallegos Berzunza
Camarógrafo: Br. Héctor López González
Guión y Edición: LCC. Iyiro Gallegos Berzunza
Conductores: Br: Marisol Camacho Ancona.
Tipo de Producción: Entrevista-Noticiero
Formato Inicial: Digital
Formato de Grabación: mino DV
Tipo de Edición: No lineal
Tiempo de Edición: 4:30 hrs.
Formato final. DVD
Tiempo final: 00:13:30:13
Transcripción: Marco Antonio Rallo Méndez.

